

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez con el presente proceso, informando que la parte demandante dentro del presente asunto, solicita se oficie al Juzgado 1 promiscuo municipal de Jamundí, para solicitar información de remanentes.

16 Diciembre de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3177
RADICADO 2021-621**

Jamundí, 16 de Diciembre de 2021

DEMANDANTE: ANGELICA MARIA RAMIREZ GRANADA
DEMANDADO: NANCY ZAHIRA RODRIGUEZ BULLA
PROCESO: EJECUTIVO

Visto el anterior informe secretarial anterior, donde el Dr. GUSTAVO ADOLFO PARRA RUIZ solicita se oficie al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí, para que informe si la solicitud de remanentes que fue comunicada surtió efectos.

En consecuencia el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí, con el fin de solicitar información, sobre la solicitud de embargo de remanentes dentro del proceso adelantado contra NANCY ZAHIRA RODRIGUEZ BULLA bajo radicado 2020-632 el cual fue comunicado el día 12 Noviembre de 2021 mediante oficio 1460 del 04 de Noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCOO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 001 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 11 Enero de 2022

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1246d8c6bbd1864d770d6b52a5cc89e49d3a7a7c2756b7656f6d7adc6799a7ca**
Documento generado en 15/12/2021 08:17:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>